

6380 *RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, complementaria de la de 20 de diciembre de 1993, por la que se renuevan las becas del programa nacional de formación de personal investigador y del programa sectorial de formación de profesorado y personal investigador de las convocatorias 1990, 1991 y 1992.*

Como continuación de la citada Resolución de 20 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1994), esta Dirección General, vistos los informes de los interesados y de los organismos de investigación receptores de los becarios, ha resuelto renovar por un año a partir del 1 de enero de 1994, las becas relacionadas en los anexos I y II.

A dichos becarios les serán de aplicación los puntos señalados en la referida Resolución de 20 de diciembre de 1993.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Renovaciones año 1994

Promoción general del conocimiento

Organismo: Universidad de Sevilla. Convocatoria: 1992. Nombre: Candáu Rojas-Marcos, Xandra.

ANEXO II

Renovaciones año 1994

Programa nacional

Organismo: Universidad de Valencia/estudi general. Convocatoria: 1991. Nombre: Castro García, Pedro.

6381 *RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de doña Gladys Virginia del Giudice Knipping, como interesada en procedimiento contencioso-administrativo número 734/1992.*

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España recurso contencioso-administrativo número 734/1992, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de junio de 1990, por la que se acordó que el título de Doctor en Odontología, obtenido por doña Gladys Virginia del Giudice Knipping, de nacionalidad dominicana, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de República Dominicana, que de homologado al título español de licenciado en Odontología, se emplaza por la presente a doña Gladys Virginia del Giudice Knipping, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

6382 *ORDEN de 10 de marzo de 1994 por la que se corrigen errores de la Orden de 25 de febrero de 1994 por la que se amplía la cuantía de las subvenciones convocadas por Orden de 10 de noviembre de 1993 para el desarrollo de programas de garantía social, modalidad de formación-empleo, que se inicien durante el curso 1993-1994 por entidades locales.*

Advertido error en el texto de la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7318: En el segundo apartado del artículo primero, donde dice: «Dicha cuantía irá con cargo al crédito 18.1.422K.461 de los Presupuestos Generales del Estado para 1994», debe decir: «Dicha cuantía irá con cargo al crédito 18.12.422C.488 de los Presupuestos Generales del Estado para 1994».

Madrid, 10 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmos. Sres. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6383 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1994 de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el uso para la discriminación horaria tipos 0, 2, 3, 4 y 5 del equipo marca «Schlumberger» modelo A12E.*

Vista la solicitud formulada ante esta Dirección General por la empresa «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», sobre el asunto de referencia.

Visto el certificado de ensayos número 93071136 emitido por el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid de fecha 18 de noviembre de 1993, así como el anexo a dicho Certificado emitido por el mismo laboratorio con fecha 25 de enero de 1994, donde se especifica que el equipo A12E ha sido sometido a los ensayos y pruebas que se contemplan en las normas CEI 801(3), CEI 801(2), EN 55014 apartado 6 y UNE 21308 en la parte que les es de aplicación con resultado favorable.

Considerando que el uso de un equipo de medida de discriminación horaria deberá ser autorizado por la Dirección General de la Energía previa aportación de los ensayos oportunos sobre seguridad eléctrica y garantía de medida, según lo dispuesto en la vigente Orden sobre tarifas eléctricas.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el uso para las discriminaciones horarias tipos 0, 2, 3, 4 y 5 el equipo marca «Schlumberger», modelo A12E, fabricado por la empresa «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima».

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arreba.

6384 *ORDEN de 21 de febrero de 1994 sobre cesión en el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Asturias Central».*

Visto el contrato de cesión presentado el 18 de octubre de 1993 por Unión Texas España, Inc., sucursal en España y la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima», en cuyas cláusulas se establece que «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» cede el 8 por 100 de la cuota de participación indivisa a Unión Texas España, Inc., sucursal en España, del permiso «Asturias Central».

Informado favorablemente el expediente por la Dirección General de la Energía y tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, dispongo:

Primero.—Se autoriza el contrato de cesión presentado el 18 de octubre de 1993, entre las compañías Unión Texas España, Inc., sucursal en España y «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima», por el que la segunda cede un 8 por 100 de cuota de participación indivisa a la primera en el permiso «Asturias Central».

Segundo.—Como consecuencia de la autorización otorgada en la condición primera anterior, la titularidad del permiso queda:

Unión Texas España, Inc., sucursal en España: 80 por 100.
•Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima: 20 por 100.

La compañía Unión Texas España, Inc., sucursal en España continuará como operadora del permiso «Asturias Central».

Tercero.—Dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Orden, Unión Texas España, Inc., sucursal en España y «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima», deberán presentar en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de la Energía, resguardos acreditativos de haber ingresado en la Caja General de Depósitos nuevas garantías para reemplazar a las existentes, ajustadas a las nuevas participaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Ministro de Industria y Energía, por delegación (Orden de 30 de mayo de 1991), el Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, Luis María Atienza Serna.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

6385

RESOLUCION de 21 de febrero de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas como normas españolas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y vistas las normas elaboradas por los organismos europeos de normalización CEN/CENELEC/ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación, AENOR, entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986;

Visto el procedimiento de adopción de normas europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar para información la relación de normas europeas, así como su fecha de disponibilidad, a las que se ha otorgado el rango de norma española.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

| Norma europea | Título | Fecha de disponibilidad |
|--------------------------|---|-------------------------|
| EN 2092:1993. | Material aeroespacial. Aleaciones de aluminio AL-P7075-T6 ó T62. Láminas y flejes de espesor 0,4 mm ≤ A ≤ 6 mm. | 22-12-1993 |
| EN 2591-A2:1993. | Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte A2: Examen de las dimensiones y masa. | 20-12-1993 |
| EN 2591-B2:1993. | Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B2: Resistencia de contacto a tensión nominal. | 20-12-1993 |
| EN 2591-B3:1993. | Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B3: Continuidad eléctrica a nivel de los microvoltios. | 20-12-1993 |
| EN 2591-B4:1993. | Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B4: Discontinuidad de los contactos en la gama de los microsegundos. | 20-12-1993 |
| EN 2591-B5:1993. | Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B5: Continuidad eléctrica de la carcasa. | 20-12-1993 |
| EN 2591-B6:1993. | Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B6: Medida de la resistencia de aislamiento. | 20-12-1993 |
| EN 2591-B7:1993. | Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B7: Ensayo de estabilidad en tensión. | 20-12-1993 |
| EN 2591-B8:1993. | Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B8: Elevación de la temperatura a tensión nominal. | 20-12-1993 |
| EN 2591-B9:1993. | Material aeroespacial. Elementos de conexión eléctrica y óptica. Métodos de ensayo. Parte B9: Nivel de reducción de la intensidad en función del calentamiento debido a la corriente. | 20-12-1993 |
| EN 2693:1993. | Material aeroespacial. Aleaciones de aluminio AL-P5086-H111. Láminas y flejes de espesor 0,3 mm ≤ A ≤ 6 mm. | 22-12-1993 |
| EN 2693:1993. | Material aeroespacial. Aleaciones de aluminio AL-P6061-T6 ó T62. Láminas y flejes de espesor 0,4 mm ≤ A ≤ 6 mm. | 22-12-1993 |
| EN 2695:1993. | Material aeroespacial. Aleaciones de aluminio AL-P6081-T6. Láminas y flejes de espesor 0,3 mm ≤ A ≤ 6 mm. | 22-12-1993 |
| EN 2696:1993. | Material aeroespacial. Aleaciones de aluminio AL-P7075-T6 ó T62. Láminas y flejes de espesor 0,4 mm ≤ A ≤ 6 mm. | 22-12-1993 |
| EN 3045:1993. | Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos rígidos de acero de una fila de bolas. Serie de diámetros 0 y 2. Categoría de tolerancia estrecha. Dimensiones y cargas. | 23-11-1993 |
| EN 3046:1993. | Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos rígidos de una fila de bolas en acero cadmiado. Serie de diámetros 0 y 2. Categoría de tolerancia estrecha. Dimensiones y cargas. | 23-11-1993 |
| EN 3047:1993. | Material aeroespacial. Rodamientos para estructuras de aeronaves. Rodamientos rígidos en acero resistente a la corrosión de una fila de bolas. Serie de diámetros 0 y 2. Categoría de tolerancia estrecha. Dimensiones y cargas. | 23-11-1993 |
| EN 23909:1993. | Metales duros. Determinación del cobalto. Método potenciométrico. | 31-10-1993 |
| EN 24501:1993. | Metales duros. Determinación del titanio. Método fotométrico al perióxido. | 31-10-1993 |
| EN 26098:1993. | Tratamiento de la información. Cartuchos de carga automática para banda magnética de 12,7 mm (0,5 in) de ancho (ISO 6098:1984). | 31-08-1993 |
| EN 27487-3:1989/A1:1993. | Tratamiento de la información. Intercambio de datos sobre disquete de 130 mm (5,25 in) utilizando grabación con modulación de frecuencia modificada a 7958 ftrpad, 1,9 tprum (48 tpi), sobre dos caras. Parte 3: Formato de la pista B. | 27-09-1993 |
| EN 28064:1993. | Tratamiento de la información. Bobinas para bandas magnéticas de 12,7 mm (0,5 in) de ancho. Tipos 16, 18 y 22 (ISO 8064:1985). | 16-08-1993 |
| EN 28485:1993. | Lenguajes de programación. APL (ISO 8485:1989). | 16-08-1993 |
| EN 28806-4:1993. | Tecnología de la información. Gráficos de ordenador. Interfaces de lenguajes para sistema gráfico Kernel en tres dimensiones (GKS-3D). Parte 4: C (ISO/IEC 8806-4:1991). | 31-05-1993 |
| EN 29171-1:1993. | Tecnología de la información. Cartucho de disco óptico de 130 mm, no regrabable, para intercambio de información. Parte 1: Cartucho de disco óptico virgen (ISO/IEC 9171-1:1990). | 16-02-1993 |
| EN 29171-2:1993. | Tecnología de la información. Cartucho de disco óptico de 130 mm, no regrabable, para intercambio de información. Parte 2: Formato de registro (ISO/IEC 9171-2:1990). | 16-02-1993 |